

**Buenos Aires**, veintisiete de diciembre de 2002

**Visto:** el Expediente Interno n° 374/2002, y

**Considerando:**

Que por el expediente del visto tramita el Estado de Ejecución Presupuestaria del ejercicio financiero del 2001.

Que a fojas 3 obra la nota n° 450-DAF-TSJ-02, de la Dirección de Administración Financiera donde se informa el superávit financiero del ejercicio 2001.

Que en razón de que el Gobierno de la Ciudad aún debe acreditar en la cuenta del Tribunal una remesa de dinero correspondiente al ejercicio 2002, se devolverá la diferencia resultante de dichos montos, que asciende según el informe n° 451-DAF-TSJ-02 obrante a fojas 4, a la suma de pesos un millón seiscientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis (\$ 1,635,466.00)

Que a fojas 6 consta la orden de pago n° 498/2002 a favor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DISPONE:**

1. Aprobar la liquidación efectuada por el área de contaduría y efectivizar el pago al GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES por la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 1,635,466.00) en concepto de devolución provisoria del superávit financiero del ejercicio 2001.
2. Impútese en la forma señalada por la Dirección de Administración Financiera.
3. Para su conocimiento y demás efectos, pase a las áreas de tesorería y contaduría.